CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-060 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE SUELOS DE ONCE PREDIOS RURALES PARA ADQUISICION EN MODALIDAD DE DONACIÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Con base en la información contenida en el documento de estudios previos y de factibilidad, se hace invitación a los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación y que no se encuentren incursos ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, para que presenten propuestas, teniendo en cuenta los siguientes ítems.

1. CRONOGRAMA:

El siguiente cronograma plica para el proceso contractual.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del pliego de invitación	Octubre 08 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al contenido del pliego de invitación	Hasta Octubre 09 de 2024 a las 15:00	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones	Octubre 09 de 2024 19:00	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta Octubre 09 de 2024 a las 15:00	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co Enlace SECOP II
Publicación del aviso informando si el proceso se	Octubre 09 de 2024, a las 19:00	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II

limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado		
Plazo máximo para expedir adendas	Octubre 09 de 2024, a las 19:00	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas.	Octubre 10 de 2024, hasta las 8:00 a. m.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Enlace SECOP II
Apertura de las ofertas económicas	Octubre 10 de 2024, hasta las 8:05 a. m.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Enlace SECOP II
Evaluación de las propuestas económicas	Octubre 10 de 2024	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio	Octubre 10 de 2024	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Publicación del informe de evaluación	Octubre 10 de 2024 a las 6:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Observaciones al informe de evaluación.	De Octubre 10 hasta Octubre 11 de 2024, a las 6:00 p. m.	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones	Octubre 11 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	Octubre 11 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Octubre 11 de 2024	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se deben presentar conforme a lo establecido en el pliego de la invitación y a través de la plataforma SECOP II.

Los formatos anexos de la invitación a diligenciar deben estar firmados por el oferente o representante legal.

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico.

3. REQUISITOS HABILITANTES.
Capacidad jurídica. (Habilita si cumple con los requisitos solicitados.

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS
1	Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta
2	Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada
3	Copia diploma o acta de pregrado
4	Copia tarjeta profesional
5	Certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional
6	Copia diploma o acta de posgrado
7	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del el oferente y del representante legal
8	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
9	Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social,
10	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones de la procuraduría general de la Nación. Del proponente y del Representante legal.
11	Certificado de antecedentes fiscales Del proponente y del Representante legal.
12	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal
13	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal
14	Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra

	menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal. Fecha de Expedición menor a 15 días
15	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital)- Ley 2097 del 2 de julio de 2021
16	Libreta Militar: Del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso
17	Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique
18	Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado y del representante legal
19	Adjuntar ANEXO 07 - Experiencia de los oferentes
20	Adjuntar Copia de los contratos que acredita la experiencia de los oferentes
21	Adjuntar Anexo 08
22	Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando aplique

- IDONEIDAD: Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente o su representante legal deberán acreditar título de ingeniería civil o Geología.

Si el oferente o el representante legal del oferente en caso de personas jurídicas, no acredita la formación académica requerida, deberá acreditar que cuenta dentro de su equipo de trabajo, con personal que cumpla dichos requisitos. Para certificar este personal de nómina, deberá presentar las planillas pagadas de seguridad social de los últimos tres (3) meses, donde se evidencie la afiliación y nombre del personal acreditado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos con entidad pública y/o privada, que cumplan con los siguientes requisitos:

- El objeto de cada uno de los contratos acreditados debe ser realizar estudios y diseños, destinados a la construcción y/o mejoramiento de infraestructura de obra pública para entidades estatales.
- El valor sumado de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 300%. Del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
- Si el oferente adjunta menos de dos (2) contratos, la oferta será rechazada.
- Si el oferente adjunta más de tres (3) contratos, solo se tendrá en cuenta los primeros tres (3) que relacione en el anexo No. 07.
- NIT, teléfono y dirección del contratante.
- Objeto del contrato

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:

Objeto del contrato
Número del contrato
Entidad Contratante
El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
Valor total del contrato incluyendo adiciones.
El valor total facturado del contrato.
Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El municipio de Labranzagrande se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia específica.

16. HABILITACIÓN FINANCIERA - CALIFICACIÓN ECONÓMICA.
Conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación del municipio de Labranzagrande, revisará las ofertas económicas, y elaborará el listado de ofertas de menor a mayor precio de las mismas. Se verificará que *la de menor precio (El cual debe incluir IVA e impuestos municipales),* cumpla con las condiciones de la invitación, (Requisitos habilitantes). Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes, se le adjudicará el contrato.

Fin del pliego de invitación.

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación